



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque  
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE  
Gobierno Abierto  
Puertas abiertas para todos

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 794-2016/MPL-A

Lambayeque, 30 de Diciembre de 2016

### VISTO:

Memorando N° 756/2016-MPL-A, conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú y los artículos pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades- N° 27972.

Que, con Ordenanza Municipal N° 029/2016-MPL, de fecha 17 de agosto de 2016, se APRUEBA la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, constituyendo como uno de sus órganos la Subgerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 391-2016/MPL-A, de fecha 31 de Mayo del 2016, se **DESIGNO** al Arq. Luis Enrique Nizama Vásquez, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**, con las atribuciones y responsabilidad propias del cargo.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- N° 27972 concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento, faculta al Alcalde en su calidad del Titular el Pliego a designar y dar por concluida sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.


### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir del 01 de enero de 2017, en el cargo de SUBGERENTE DE CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, al Arq. LUIS ENRIQUE NIZAMA VÁSQUEZ, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Afectar el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución a las correspondientes asignaciones específicas del gasto del Presupuesto Anual 2017 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

  
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz  
ALCALDE

RECIBIDO 02 ENE 2017



**Distribución:**

Interesado

Alcaldía

Secretaría General

Procuraduría Pública

Gerencia Municipal

Gerencia de Asesoría Jurídica

Gerencia de Administración y Finanzas

Gerencia Planeamiento y Presupuesto

Gerencia de Infraestructura y Urbanismo

Sub. Control Urbano y Acondicionamiento Territorial

Gerencia de Recursos Humanos

Escalafón

Área de Remuneraciones

Área de Control de Personal

Portal de Transparencia

Archivo